

AUTO DE SUSTANCIACION NO.
DTE. LUZ ANGÉLICA DUQUE BRAVO
DDO. LUIS CARLOS ARENAS.
RAD. 2009-00106

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, trece de enero de dos mil veintiuno.

En conocimiento del demandado el archivo en Excel, a través del cual la parte demandante manifiesta que los pagos que se han venido realizando por concepto de cuota alimentaria no corresponden a la fijada mediante sentencia dictada en este Despacho dentro del presente proceso, a fin de que manifieste lo que estime conveniente. Entéresele oportunamente de este señalamiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere a la demandante para que en término de cinco (5) informe el correo electrónico del demandado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ